

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
 SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SIC No. 14 DE 2017**

La Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, con el fin de contratar el siguiente objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INCLUYENDO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.**

1. NOMBRE, TELÉFONO, CORREO Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Superintendencia de Industria y Comercio, Bogotá D.C. Carrera 13 No. 27 – 00 Piso 3. grcontratacion@sic.gov.co Tel. 5870000 Ext. 10197-10200

2. OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INCLUYENDO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

No.	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA
GRUPO No. 1 LICENCIAS TABLEAU				
1	43231513 43232701	Licencia de server de Tableau a perpetuidad, que permita el acceso a 10 usuarios de tipo consulta. Última version.	1	TABLEAU
2	43231513 43232701	Licencias Desktop a perpetuidad, que permita realizar la construcción de Tableros de Reporte. Última versión.	1	TABLEAU
3	43231513 43232701	Actualización Licencia de server de Tableau a perpetuidad, que permita el acceso a 10 usuarios de tipo consulta. Última version.	1	TABLEAU
4	43231513 43232701	Actualización Licencias Desktop a perpetuidad, que permita realizar la construcción de Tableros de Reporte. Última versión.	2	TABLEAU
5	81111810	Dieciséis (16) horas de transferencia de conocimiento para el diseño de tableros de control	16	TABLEAU
GRUPO No. 2 LICENCIAS AGGIL				
1	43231513 43232301	Licencia Aggil Suscripción activa en modalidad SaaS para cuatro (4) usuarios del software AGGIL (a módulo PDCA y módulo ISO27001), para una (1) ubicación certificada, con disponibilidad a nivel de hosting de al menos 99.5% y soporte al menos 5X8 a nivel de funcionalidad del aplicativo. Por tres (3) años con 10 horas anuales del apoyo metodológico AGGIL sobre el SGSI (análisis de riesgos, valoraciones residuales, trazabilidad del sistema, auditoría de gestión, etc) Suscripción activa en modalidad SaaS para cuatro (4) usuarios del software AGGIL (a módulo PDCA y módulo ISO27001), para una (1) ubicación certificada, con disponibilidad a nivel de hosting de al menos 99.5% y soporte al menos 5X8 a nivel de funcionalidad del aplicativo. Por tres (3) años con 10 horas anuales del apoyo metodológico AGGIL sobre el SGSI (análisis de riesgos, valoraciones residuales, trazabilidad del sistema, auditoría de gestión, etc)	1	AGGIL
GRUPO No. 3 OTRAS LICENCIAS				
1	43231513	Licencias Prezi Professional última versión <ul style="list-style-type: none"> Con el fin de mantener la privacidad de las presentaciones y edición para Mac/Windows Capacidad de Almacenamiento ilimitado Sustitución del el logo de Prezi por el de la SIC Contar con ayuda Premium las 24 horas del día los 365 días del año. Contar con Edición de fotos mejorada 	1	PREZI
2	43231513	Google Sketshup última versión a perpetuidad <ul style="list-style-type: none"> Licencia para sistema Operativo Windows y iOS Geolocalización con Google Maps Texturas de terreno 3D mejoradas Uso de fotografías para crear un modelo 3D Building Maker para crear edificios Cálculo del volumen de objetos Compatible con DWG/DXF 2010 	1	GOOGLE
3	43231513	Licencias para Diseño Web Adobe Illustrator última versión <ul style="list-style-type: none"> Suscripción por doce (12) meses: Illustrator CC, ALL, Multiple Platforms, Multi Latin American Languages, Licensing 	2	ADOBE
4	43231513	Licencias Camtasia Studio Premium versión 8 o superior <ul style="list-style-type: none"> Suscripción por doce (12) meses Camtasia Studio Recorder 	2	CAMTASIA

Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 - PBX: (571) 5870000 - contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C., Colombia

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000 910165

	<ul style="list-style-type: none"> • Camtasia Studio editor • Grabación de videos más suaves • Grabación de pantalla de Clase-mundial • Construcción de videos atractivos de forma más rápida • Línea de Tiempo Multi-pistas • Biblioteca de activos de media • Creación de videos intrigantes • Efectos visuales • Interacción con los espectadores • Soportar la interactividad como hacer quizzes y reproducir en cualquier dispositivo. 		
--	---	--	--

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, la Ley 789 de 2002, la Ley 816 de 2003, Ley 1111 de 2006, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Los bienes que se van adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes: *Los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.*

Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.



9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 así como la cuantía de contratación, se establece que este proceso de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es por tres (3) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE (\$110.975.012.00)**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos directos o indirectos a que haya lugar, con cargo al proyecto de inversión, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120917 del 29 de marzo de 2017, por valor de \$110.980.000 expedido por el Director Financiero.

El presupuesto anterior equivale a **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (US\$50.898,31)** según lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el cual deberá ser consultado en el SECOP – www.contratos.gov.co.

7. CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser presentada por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones así:

LA PROPUESTA DEBERA SER RADICADA CON EL NÚMERO 17 - 78514

SOBRE No.1 (ORIGINAL y DOS COPIAS)

La oferta con los documentos jurídicos, técnicos y financieros para la verificación de los documentos habilitantes, será presentada en original y dos (2) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
- b. **Dos (2) sobres** que contengan en forma respectiva la primera y la segunda copia, exactas a la propuesta original.

SOBRE No. 2 (ORIGINAL ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL ANEXO No. 3 SOBRE CERRADO PROPUESTA ECONOMICA INICIAL)

El precio ofertado en el Anexo No. 3 Propuesta Económica Inicial, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta. (**SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL**)

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

PROCESO SIC No. 14 DE 2017 SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

OBJETO: _____

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE
(ORIGINAL)

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en el presente pliego de condiciones.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota a la margen firmada por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente pliego de condiciones. En tales eventos la SIC no asumirá responsabilidad alguna.



De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la SIC, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Nota.- Información Confidencial. A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, la SIC se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

LAS PROPUESTAS DEBEN SER RADICADAS EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 27 - 00 PISO 1° Y POSTERIORMENTE DEBEN SER ENTREGADAS A LA MANO POR EL PROPONENTE EN LA SECRETARIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PLIEGO Y REGISTRADAS EN LA PLANILLA DE CIERRE (Piso 3 del mismo edificio).

Las propuestas que radicadas en el Centro Documental lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas por el Grupo de Contratación en tratándose de ser extemporáneas al cierre.** La SIC no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no haber sido entregada en el recinto correspondiente y en la hora fijada. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra el Instituto Nacional de Metrología, la que conforme al Decreto 4175 de 2011, es la Entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos la SIC volverá a realizar la foliación.

Adicionalmente, en el acta de la diligencia de cierre se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material. (Cuando aplique)

El acta será suscrita por los funcionarios de la SIC y por los proponentes asistentes.

En ningún caso LA SIC responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a LA ENTIDAD, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

LA FECHA LÍMITE PROBABLE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA SE REALIZARÁ EL DÍA 11 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:00:00 AM

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con el estudio de mercado elaborado por la Superintendencia, el presupuesto oficial destinado para la contratación es hasta la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE (\$110.975.012.00)**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos directos o indirectos a que haya lugar, con cargo al proyecto de inversión.

Este requerimiento se encuentra incluido dentro del **PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA ENTIDAD**, con cargo al proyecto de inversión **FORTEALECIMIENTO RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA SIC A NIVEL NACIONAL** donde se encuentran incluido el objeto de la presente contratación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120917 del 29 de marzo de 2017, por valor de \$110.980.000 expedido por el Director Financiero.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Superintendencia de Industria y Comercio, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, para lo cual se verificó:

- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras.



ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC ESTADOS UNIDOS	NO	SI	NO
2. TLC COLOMBIA-CHILE	NO	SI	NO
3. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	SI	SI	NO
4. TLC COLOMBIA-MEXICO	NO	SI	NO
5. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")	A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema.		
6. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	NO	SI	NO
7. TLC COLOMBIA-UNIÓN EUROPEA (EFTA)	NO	SI	NO
8. TLC COLOMBIA-CANADÁ	NO	SI	NO

De acuerdo a la verificación realizada sobre los **TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO**, la cuantía del proceso **NO** lo somete al capítulo de compras públicas, tratándose de un proceso cuyo presupuesto equivale a **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (US\$50.898,31)**, según lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el cual deberá ser consultado en el SECOP – www.contratos.gov.co.

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

Conforme lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, se establece que los contratos cuyo valor es menor a US\$125.000 dólares americanos y que **equivalen a \$272.541.000 de pesos colombianos hasta el 31 de diciembre de 2017** de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, por lo que para este proceso y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial señalado en el numeral 6 del presente aviso de convocatoria, la presente Selección Abreviada Subasta Inversa **SI** se limita para la presentación de las MIPYMES, por cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. **PARTICIPANTES.** Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.
- B. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR.** Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:
- Requisitos jurídicos
 - Requisitos económicos-financieros
 - Requisitos técnicos

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

12. **PRECALIFICACIÓN:** El presente proceso **NO** tiene lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Publicación aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co	24 de abril de 2017
2	Audiencia informativa preliminar	NO APLICA
3	Manifestación MIPYMES	3 de mayo de 2017
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 24 de abril al 2 de mayo de 2017
5	Acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo.	4 de mayo de 2017
6	Audiencia Aclaraciones (dentro 3 días hábiles siguientes a apertura)	8 de mayo de 2017 Hora: 10:00:00 A.M. Lugar: Sala capacitación 3er piso
7	Visita técnica voluntaria	NO APLICA



8	Plazo máximo para recibir observaciones	Hasta el 8 de mayo de 2017									
9	Plazo máximo para adendas	10 de mayo de 2017									
10	Diligencia de cierre y plazo máximo de presentación de propuesta	11 de mayo de 2017 10:00:00 A.M.									
11	Verificación requisitos habilitantes y de la propuesta.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del proceso.									
12	Traslado del informe de evaluación, observaciones al informe por parte de los oferentes. Plazo para subsanar falta de documentos habilitantes.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la publicación del Informe preliminar de Verificación									
13	Respuesta Observaciones informe de verificación de requisitos habilitantes y habilitación de los oferentes	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación.									
14	Simulacro físico de la Subasta Inversa Presencial	26 de mayo de 2017 Hora: 11:00 A.M. Lugar: Sala capacitación 3er piso									
15	Realización de la Subasta inversa presencial y recomendación del Comité económico.	30 de mayo de 2017 Hora: 11:00 A.M. Lugar: Sala capacitación 3er piso									
16	Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del evento de subasta presencial o negociación según sea el caso.									
17	Requisitos de perfeccionamiento: Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso.									
18	Requisitos de legalización: Expedición del registro presupuestal	La Entidad tendrá Tres (3) días hábiles para expedir el registro presupuestal una vez perfeccionado el contrato.									
19	Requisito de ejecución: Expedición de las garantías	El contratista tendrá tres (3) días hábiles para expedir las pólizas una vez perfeccionado el contrato. La Entidad deberá aprobar las garantías, para poder suscribir el acta de inicio.									
20	Requisito de ejecución: Suscripción del acta de inicio	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y aprobación de las garantías.									
21	PAGO DEL CONTRATO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. DE PAGOS</th> <th>PORCENTAJE O MENSUALIDADES</th> <th>REQUISITOS PARA EL PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Un primer pago equivalente al 80% del valor del Contrato</td> <td>Ochenta por ciento (80%) del valor del contrato una vez se haya efectuado la entrega de todas las licencias de software a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, y el correspondiente ingreso al almacén, informe del contratista, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y factura con el lleno de los requisitos legales y demás tramites a que haya lugar.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Un segundo pago equivalente al 20% del valor del contrato</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato una vez se haya efectuado la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todas las licencias de software solicitadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, así como las sesiones de transferencia de conocimiento, informe final del contratista, informe final del supervisor y certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, factura con el lleno de los requisitos legales y demás tramites a que haya lugar</td> </tr> </tbody> </table>	No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES	REQUISITOS PARA EL PAGO	2	Un primer pago equivalente al 80% del valor del Contrato	Ochenta por ciento (80%) del valor del contrato una vez se haya efectuado la entrega de todas las licencias de software a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, y el correspondiente ingreso al almacén, informe del contratista, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y factura con el lleno de los requisitos legales y demás tramites a que haya lugar.		Un segundo pago equivalente al 20% del valor del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato una vez se haya efectuado la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todas las licencias de software solicitadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, así como las sesiones de transferencia de conocimiento, informe final del contratista, informe final del supervisor y certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, factura con el lleno de los requisitos legales y demás tramites a que haya lugar
No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES	REQUISITOS PARA EL PAGO									
2	Un primer pago equivalente al 80% del valor del Contrato	Ochenta por ciento (80%) del valor del contrato una vez se haya efectuado la entrega de todas las licencias de software a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, y el correspondiente ingreso al almacén, informe del contratista, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y factura con el lleno de los requisitos legales y demás tramites a que haya lugar.									
	Un segundo pago equivalente al 20% del valor del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato una vez se haya efectuado la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todas las licencias de software solicitadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, así como las sesiones de transferencia de conocimiento, informe final del contratista, informe final del supervisor y certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, factura con el lleno de los requisitos legales y demás tramites a que haya lugar									

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios y documentos previos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación y página web de la Entidad www.sic.gov.co.

Las observaciones a los mismos deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, enviadas a través del correo electrónico grcontratacion@sic.gov.co, o radicadas en la Carrera 13 No. 27-00 Primer piso, dirigidas al Grupo de Contratación.

Las observaciones formuladas por los interesados a la entidad antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo, serán resueltas por la Superintendencia y publicadas en Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co. A través del documento denominado “**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**”. Las observaciones acogidas por la SIC serán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

El presente aviso se emite el día 24 de abril de 2017 junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones, en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co. Y página web de la Entidad www.sic.gov.co.

